

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 15 de abril de 2024, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, por la que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador que se cita

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución de procedimiento sancionador, expediente SANC/GR/84/2023, del interesado con NIF 29077249M, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de esta resolución y del modelo 048 (en relación con el artículo 85 de la Ley 39/2015), podrá personarse en la Delegación Territorial, sita en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, en horario de 9 a 14 horas (previa cita en la página <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/autenticacion?eleccion=solicitar>).

Con la advertencia de que contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido este plazo sin interponerlo, la resolución adquirirá carácter de firme.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 15 de abril de 2024.- El Delegado, Fernando Egea Fernández-Montesinos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»